



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-203-2019.-

DECRETO N° **10453** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SET. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportivo "Creciendo para Mejorar", con asiento en esta Ciudad, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 123-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 39/39vta.), corresponde dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **ASOCIACION CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO "CRECIENDO PARA MEJORAR"** con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y nueve (39) Artículos y, como Escritura Pública N° 82/19 del Registro Notarial N° 39 de Jujuy, corre agregado de fs. 32 a 38vta. de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR JUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia